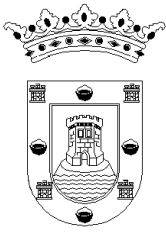


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5X4I311682Q3Q050PGR

SEC10I15A

VACIO

07-03-16 12:54

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/4/2016

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA

CONCEJALES

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL
CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D. HECTOR MANUEL LAVIN
FERNANDEZ
D^a GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a MARIA JESUS SANTAMARIA DIAZ
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 15:30 horas del 16 de marzo de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se relacionan para tratar el asunto al que se contrae la presente convocatoria de Pleno extraordinario.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, la Oficial Mayor del Ayuntamiento, D^a Marisol Cortegoso Piñeiro, en calidad de Secretaría Accidental, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr. Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de éstas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

“SOLICITUD CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO

DON DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA, DOÑA CARMEN SOLANA ISLA, DON AMANCIO BÁRCENA MARQUÍNEZ, DON JOAQUÍN ARROYO GUTIÉRREZ, DOÑA SILVIA DEL CASTILLO LANDAZÁBAL, DOÑA CARMEN CARRAL CAGIGAS Y DOÑA RAQUEL CUERNO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO

EXPONEN

1º.- Que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que “...Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.”

2º.- Que el mismo artículo 46.2 de la LBRRL y el artículo 53 del citado Reglamento Orgánico determinan que “ningún Concejal podrá solicitar la celebración de más de tres sesiones extraordinarias cada año”.

3º.- Que los solicitantes de la convocatoria de este pleno extraordinario cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa legal y reglamentaria citada.

Por todo ello, los concejales firmantes integrantes del Grupo Municipal Popular,

SOLICITAN

Primero.- La convocatoria de un **PLENO EXTRAORDINARIO** en los términos legales y reglamentarios anteriormente expuestos.

Segundo.- La inclusión del orden del día de esta sesión extraordinaria en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Información sobre la gestión desarrollada en la presente legislatura en el Área de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Información sobre los criterios y baremos de acceso a las diversas ayudas y programas municipales dependientes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

TERCERO.- Información sobre la gestión desarrollada en la presente legislatura de la Plataforma Alimentaria o Banco de Alimentos Municipal.

CUARTO.- Información sobre las aportaciones solidarias a la Plataforma Alimentaria y Voluntariado encargado de la distribución de alimentos en la presente legislatura.

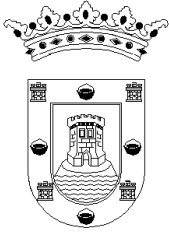
QUINTO.- Información sobre la propuesta de Organización de la Concejalía del Área de Servicios Sociales, Sanidad, consumo, Alimentación y Participación Ciudadana.

SEXTO.- A la vista de la información suministrada en los puntos anteriores, Propuesta y Votación de Resolución del Grupo Municipal Popular.”

Comprobado la existencia de quórum suficiente, por la Alcaldesa se declara abierta la sesión.

La Alcaldesa manifiesta que, siendo así que es ella a la que le ha correspondido la elaboración del Orden del día de la convocatoria y como Presidente del Pleno, va a proceder a fijar los términos en los que se procederá al desarrollo del presente Pleno extraordinario; en primer lugar indica que, aunque formalmente en el Orden del día aparezcan 6 puntos, la convocatoria se hizo en la inteligencia de que todos ellos tratan sobre la gestión desarrollada en el Área de Servicios Sociales por lo que, en el presente Pleno extraordinario solicitado por los Srs. Concejales del Partido Popular, se tratará únicamente del debate sobre la

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



5L110X391T1A16260PFY

SEC10I1DK

VACIO

21-03-16 13:48

gestión desarrollada en el área de Servicios Sociales, sin que quepa votación ni adopción de acuerdo alguno al respecto.

Siendo así que el único punto del orden del día que se tratará será el debate sobre la gestión desarrollada por el Concejal D. MARCELO JULIÁN CAMPOS PÉREZ en el ejercicio delegado de las competencias de Asuntos Sociales (Decreto de delegación de competencias de fecha 1 de julio de 2015 (BOC 14/07/2015).

Dado que se trata de este único punto y ya constan por escrito las preguntas que los distintos grupos quieren que les sean respondidas, va a intervenir en primer lugar el Sr. Concejal D. MARCELO JULIÁN CAMPOS PÉREZ para que haga una exposición de la gestión desarrollada en la presente legislatura en el área de Servicios Sociales y conteste a las preguntas que se le han formulado, seguidamente se dará turno de intervenciones a los grupos políticos.

Solicita la palabra el Sr. Concejal D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA, portavoz del Grupo político municipal del Partido Popular, quien indica que el objeto del Pleno y el desarrollo del mismo tendrán que ajustarse a los términos de la convocatoria del mismo, en la que aparecen seis puntos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que es a ella a quien le corresponde otorgar el uso de la palabra a los Srs. Concejales y, dado que ya ha explicado la decisión que ha adoptado, sólo podrá hacer uso de la palabra en el turno que se le otorgue.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA para invocar el incumplimiento de las normas previstas en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de diciembre sobre el desarrollo de las sesiones, en concreto la exigencia de que todos los asuntos y debatan y voten por el orden en que estuvieren relacionados en el Orden del día (artículo 91.2 del Real Decreto 2568/1986).

La Sra. Alcaldesa le contesta que no le ha concedido el turno de palabra, y le insta a que deje de intervenir hasta que se le conceda la palabra.

Le replica el Sr. Concejal D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA que lo que está planteando es una CUESTION DE ORDEN según el Reglamento de Organización y funcionamiento y solicita el concurso del informe jurídico de la Oficial Mayor del Ayuntamiento que desempeña la Secretaría del presente Pleno extraordinario.

La Alcaldesa contesta no haber lugar a la intervención de la Secretaria del Pleno.

El Sr. Concejal D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA advierte que los concejales que integran el GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR van a ausentarse del Pleno por considerar que se están vulnerando los derechos constitucionales de control a los órganos de gobierno, en este caso a las competencias delegadas por la Alcaldía en un

concejal, y que esta función de control sólo al Pleno se atribuye y que este control ha sido el objeto de la petición de este Pleno extraordinario, y que, siendo a su juicio que las decisiones adoptadas por la Alcaldesa relativas al desarrollo de esta sesión tienen como único propósito que no puedan ejercerse esta función de control, ningún sentido tiene la asistencia al mismo, anuncia que va a ejercer acciones judiciales por vulneración de los derechos constitucionales de participación política de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES.

Acto seguido abandonan el Salón de Pleno los siguientes concejales:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ

Toma la palabra el Sr. MARCELO JULIÁN CAMPOS PÉREZ quien dice en primer lugar indica que quiere pedir disculpas por los errores y equivocaciones de las que haya sido responsable y manifestar su voluntad de que no volver a repetirlas y su ánimo de mejora constante en el desempeño de las competencias que le han sido delegadas, se disculpa especialmente por el malestar que haya podido causar el reparto de vales de alimentos en las dependencias municipales el pasado noviembre, por cuanto parece que ha creado una situación de malestar.

Seguidamente procede a leer el siguiente escrito que, según redacción textual del escrito que se adjunta al Acta, dice lo siguiente:

“Buenas tardes, me gustaría empezar mi intervención con una reflexión sobre el motivo que nos trae a esta sesión plenaria. Al menos a uno de los motivos de los que yo Marcelo Campos y mi grupo Ganemos Camargo, consideramos que debemos tomar nota y corregir a partir de ahora.

Empezar realizando una práctica a la que en política no hay mucha costumbre, y es pedir disculpas por los errores que se puedan cometer, pedir disculpas para corregir e intentar rectificar y mejorar el trabajo para el que hemos sido designados.

Yo y mi grupo de Ganemos Camargo, entendemos que hemos cometido el error de no mantener una línea de comunicación y transparencia continua, que hemos carecido de capacidad de comunicación en el ejercicio de nuestras funciones. Comunicación en primer lugar con las vecinas y vecinos de Camargo, ante los cuales tenemos la mayor obligación de transparencia. Pero también queremos reforzar las vías de comunicación con aquellos que forman parte del día a día de las áreas que actualmente están bajo mi representación.

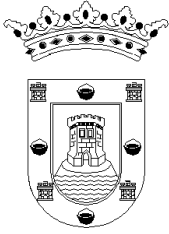
De lo acontecido desde el mes de noviembre de 2015 hasta el día de hoy, motivado por una serie de informes y comunicados de prensa emitidos por parte del servicio técnico que compone el área de Servicios Sociales, así como declaraciones de los portavoces de los grupos municipales del Partido Popular e Izquierda Unida. Este Concejal no ha de referirse a ellos y su contenido, más que para desmentirlos.

Contenido ante el cual ya se ha iniciado las medidas administrativas y legales oportunas, tanto por mi parte, como por parte de mi grupo político. Y animo que aquellas personas que se sientan afectadas por el contenido del informe, así como por parte de las declaraciones de los portavoces del grupo popular, se sumen y defiendan sus derechos.

El Concejal que les habla, y su grupo municipal, seremos nuevos en el ejercicio de la política, nos podrán tachar de los calificativos que ustedes nos quieran referir respecto a nuestras condiciones personales o físicas, en público o en privado, directa o indirectamente, suponemos que eso forma parte de hacer política para ustedes. Para mí y mis compañeros queda lejos de la actividad para la que ustedes han sido elegidos.

Pero nos parece muy grave que ustedes estén utilizando los Servicios Sociales de Camargo para hacer política de oposición, nos parece aún más grave que ustedes estén utilizando a los vecinos y vecinas de Camargo, para

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



5L110X391T1A16260PFY

SEC10I1DK

VACIO

21-03-16 13:48

llenar artículos de prensa. Han utilizado a los usuarios y a los vecinos y vecinas que altruistamente dedican su tiempo para ayudar a los demás. Han cuestionado la buena fe, de aquellos ciudadanos y ciudadanas que se están acercando al plan de participación ciudadana para colaborar en la Plataforma de Alimentos.

Que están contribuyendo a la mejora de estos servicios, mejora contrastada desde que se retomó en el mes de noviembre los servicios. Donde estos voluntarios y voluntarias han conseguido anular el tiempo de espera, han contribuido a la redacción de un borrador de ordenanza que regule este servicio, donde están contribuyendo a confeccionar un plan estratégico de captación de productos. Y lo que me parece más importante, están implicando al pueblo de Camargo en un proyecto de comunidad, de colaboración, integración y solidaridad, con aquellos que más nos necesitan.

Pero claro, ustedes son los políticos, los que llevan muchos años de experiencia, los que han gobernado, los que nos tienen que enseñar a nosotros como se tienen que hacer las cosas.

Cuando mi grupo municipal de Ganemos Camargo y yo como Concejal electo, decidimos entrar a formar parte del Gobierno del Cambio y reformista, que hoy preside la compañera Esther Bolado. Teníamos claro que el objetivo de esta legislatura tenía que ser el cambio de línea política, apostar por una legislatura donde la política social, la política de empleo, la educación, la protección de los que atraviesan por momentos difíciles, la protección de los derechos ciudadanos, el fomento de la igualdad, la lucha contra la discriminación, la lucha contra la violencia. Fueran de manera transversal los pilares de un nuevo Ayuntamiento para Camargo.

El ciudadano y la ciudadana de Camargo deben recuperar el control de sus instituciones, teniendo la concejalía que represento, especialmente, la obligación de poner sus servicios a disposición de las necesidades de los vecinos. Teniendo que replantearse la funcionalidad de estos servicios, de forma que el acceso a los Servicios Sociales de Camargo sea un trámite ágil y lo más grato posible dentro del mal momento personal que su demanda de éstos implica para los ciudadanos y ciudadanas.

El perfil del demandante de los servicios sociales es el de un vecino con dificultades y necesidades económicas y asistenciales, por lo que debemos conseguir que cuando un vecino recurre a los servicios de su Ayuntamiento, se sienta protegido por su comunidad, conseguir crear una estructura municipal de servicios que desde el minuto cero acompañen a los ciudadanos y ciudadanas en los momentos difíciles.

Por ello desde nuestro programa político y en el programa del pacto de Gobierno, se establecía como prioridad la creación en unos casos, de servicios municipales nuevos, como son el Punto de Encuentro Familiar y El Punto de defensa de los derechos ciudadanos. Y en otros casos se trata de recuperar un servicio a nuestro criterio fundamental como es el centro de atención y acompañamiento de la mujer. Además de la mejora de los programas generales y específicos. Teniendo como referente de éstos la demanda ciudadana para formar la oferta y no al contrario.

Estos proyectos ya están contemplados en los presupuestos para el 2016 y se está desarrollando las ordenanzas que los regularán.

Uno de los programas con el cual no esperábamos encontrarnos en una fase embrionaria, con graves deficiencias, que perjudicaban a un porcentaje considerable de los vecinos y vecinas de Camargo, sobre un 3% de la población. Es La Plataforma de Alimentos de Camargo.

Sobre este servicio que aglutina una de las partidas más importantes de los presupuestos, con una previsión inicial de 146.000€, destinados a la adquisición de productos y alimentos que complementan los programas de entrega de productos procedentes del fondo FEGA. Así como la entrega de vales para ayuda en la adquisición de productos frescos. A esta partida se le sumarán las ayudas del Gobierno de Cantabria conocido como Ticket Social Cántabro, por valor de 46.000€. La incorporación al programa FEGA de hortalizas y verduras, para poder acceder a este programa se invirtió una partida de 6.000€ en una cámara frigorífica, que permitirá incrementar en unos 10.000 kilos anuales de productos frescos. Estos productos como contempla las bases del FEGA no requieren de frío para su transporte ni almacenaje, la opción de instalar la cámara, vendría a retrasar la fecha de deterioro.

El trabajo de participación ciudadana, es una apuesta a valorizar por esta Concejalía, en el caso de la Plataforma de Alimentos, la gestión logística de este servicio y la dirección de campañas de captación de

alimentos y otros productos, así como las campañas de concienciación dirigidas a los vecinos y vecinas de Camargo. Consideramos que se deben realizar en cooperación con este voluntariado.

Pero no solo el voluntariado es valor a tener en cuenta en la Plataforma de Alimentos, La apuesta por el desarrollo de un plan de participación ciudadana, con la regularización del voluntariado según la nueva normativa, Ley 45/2015, de 14 de octubre, del voluntariado. Adaptando la ordenanza municipal a la nueva normativa estatal.

Dentro de este plan de desarrollo de la participación ciudadana y su adaptación del voluntariado a la nueva Ley 45/2015, ya se ha llevado a cabo un primer curso de formación, con la asistencia de 16 voluntarios. Este curso tuvo lugar entre el 22 de febrero al 3 de marzo. Curso desarrollado por el Colegio de Psicología de Cantabria, con un coste de 1.071€.

Además de marcar las diferentes líneas de voluntariado algunas de ellas como las de acompañamiento ya en marcha. Pero otras que consideramos necesarias para que los servicios municipales sean complementados y enriquecidos en beneficio de aquellos vecinos que lo demandan. Líneas de voluntariado como el dirigido a los vecinos y vecinas con dependencia, y sus familias. Línea de voluntariado dirigido a cooperar con el servicio de Punto de Encuentro Familiar. O con el centro de acompañamiento y atención a la mujer. O la ampliación del servicio de voluntariado de acompañamiento a mayores de Camargo que vivan solos.

Líneas de actuación del voluntariado que irán acompañadas de la formación necesaria para estos servicios, así como de las campañas informativas y de concienciación ciudadana.

Además del voluntariado y dentro de la participación ciudadana, este Concejal, cree y apuesta por el refuerzo de la estructura asociacionista de Camargo, y pretende su inclusión en todas las iniciativas que sea posible. Así como el incentivo a la recuperación de aquellas asociaciones con fines sociales que carecen de actividad en la actualidad.

Porque creemos que los servicios sociales municipales, no se pueden llevar a cabo sin contar con los vecinos y vecinas.

Detalle de las actuaciones llevadas a cabo desde ésta Concejalía.

CURSO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS 2015:

Cantabria, al igual que el resto del Estado, se encuentra con tasas elevadas de personas en situación de dependencia. Actualmente, en su cuidado juegan un papel fundamental sus familias, que prestan en muchos casos "los cuidados no profesionales en el entorno" reconocidos por la Ley 3/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Objetivos del curso:

- ❖ Capacitar al cuidador en técnicas adecuadas de cuidados.
- ❖ Dotar a los cuidadores de recursos y técnicas para prevenir y afrontar el estrés derivado de su labor.
- ❖ Mejorar la propia autoestima.
- ❖ Propiciar un espacio de encuentro, que les posibilite:
 - o Entrar en contacto con cuidadores que viven circunstancias similares.
 - o Intercambiar experiencias y soluciones.
 - o Formarse para prevenir problemas físicos y psicológicos derivados de su tarea,
 - o Mejorar su situación vital y por tanto sentirse mejor y más adaptados a su tarea, lo que redundará en una mayor calidad de cuidados.
- ❖ Contribuir a la constitución de grupos de ayuda mutua estables.

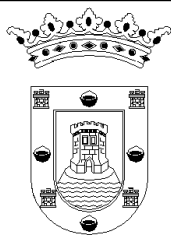
Han asistido a estos grupos de apoyo al cuidador, 28 personas cuidadoras de familiares dependientes.

CURSO HERRAMIENTAS PARA LA VIDA COTIDIANA 2015:

Este programa municipal va dirigido a mujeres con cargas familiares no compartidas y sin recursos económicos propios; que trata de proporcionar las habilidades, conocimientos y recursos personales necesarios en la gestión económica, administrativa e instrumental de la vida diaria que fomente ahorro económico que favorezca el bienestar familiar, a la vez que se le proporciona unos medios económicos propios hasta la resolución de su expediente de Renta Social Básica o cualquier otra prestación económica que le pueda corresponder.

Estos medios económicos (beca de asistencia) se define como una contraprestación, ya que exige a sus beneficiarias la asistencia y aprovechamiento de los contenidos del curso, así como el cumplimiento de aquellos compromisos que pudieran coadyuvar en la superación de sus necesidades sociales.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



5L110X391T1A16260PFY

SEC10I1DK

VACIO

21-03-16 13:48

Beneficiarias:

- Familias monoparentales compuestas por mujer e hijos/as que en la actualidad no tienen ningún ingreso y están a la espera de recibir la Renta Social Básica.
- Otras familias con cargas familiares que no tengan ingresos económicos.
- Familias monoparentales compuestas por mujer e hijos/as con cargas familiares con insuficiencia de ingresos económicos y que, por su situación personal y social se hace que sea necesario su participación en el curso.
- Otras personas que tras valoración de su situación económica, personal y social se vea necesaria su inclusión en el curso.

Objetivos generales:

- Proporcionar a las mujeres las habilidades, conocimientos y recursos personales necesarios en la gestión económica, administrativa e instrumental de la vida diaria que fomente ahorro económico que favorezca el bienestar familiar.
- Potenciar los recursos personales de las mujeres favoreciendo de este modo su autonomía personal e inserción social.
- Dotar a las mujeres de una beca para la atención de sus necesidades más básicas durante la duración del curso.

Objetivos específicos:

- Dotar de los conocimientos y habilidades necesarias para la prevención de riesgos en los diferentes ámbitos: coches, hogar, etc.
- Proporcionar conocimientos en electricidad, fontanería, carpintería, pintura y albañilería que le permita gestionar los problemas, reparaciones y mejoras dentro del ámbito doméstico.
- Conocer las habilidades básicas para implementar en pequeños espacios dentro del domicilio un huerto urbano.
- Informar sobre el funcionamiento y reparación de vehículos (coche, moto, bicicleta, silla para niños, sillas de ruedas), etc.
- Capacitar en la autogestión económica dentro del ámbito doméstico.
- Conocer los trámites administrativos y las exenciones fiscales a las que se pueden acoger dentro del municipio.
- Potenciar habilidades comunicativas en situaciones de especial dificultad social.
- Facilitar la expresión emocional y el afrontamiento de situaciones de crisis vitales.

A lo largo del año 2015 se han realizado dos talleres con diferentes participantes, el primero empezó el 9 de marzo y finalizó el 1 de Junio (VI edición) y el segundo comenzó el 14 de septiembre y ha finalizado el 26 de noviembre (VII edición) habiendo participado un total de 27 MUJERES.

El curso está becado con una cantidad de 5 euros la hora de asistencia. Destacar la alta motivación que manifiestan las participantes. Explican que es una experiencia de formación que desde que abandonaron el colegio no habían tenido. Que lo encuentran especialmente útil y que potencia su autonomía.

Económicamente y de forma temporal mejora ligeramente su situación. Dicen reconocer sentimiento de valía, ya que no pensaron que serían capaces de según qué trabajos. Sienten su autoestima muy reforzada.

CANTIDADES DE ALIMENTOS RECIBIDAS DESDE FEGA.

1ª FASE 2015, recibida en Julio de 2015 a travez de CRUZ ROJA SANTANDER.
Se recibieron 20.642,82 Kgs. de alimentos, y se distribuyó entre **293 familias.**

2ª FASE 2015, recibida en Noviembre de 2015 a travez de CRUZ ROJA SANTANDER.

Se recibieron 31.689,59 Kgs. de alimentos, y se distribuyó en dos entregas; una en Noviembre a 302 familias. Y otra en enero 2016 a 321 familias.

3ª FASE 2015, recibida en Febrero de 2016 a través de CRUZ ROJA SANTANDER.

Se recibieron 21.573,76 Kgs. de alimentos, y que se distribuirán a la brevedad y se distribuirá entre 317 familias.

3) En cuanto a los bonos, en este servicio se ha realizado las siguientes propuestas de gasto:

Julio 2015: 12.000 € para adquisición de vales de alimentos para productos perecederos en el hipermercado EROSKI.

Noviembre 2015: 9.000 € para adquisición de vales de alimentos para productos perecederos en el hipermercado EROSKI.

Febrero 2016: 9.000 € para adquisición de vales de alimentos para productos perecederos en el hipermercado EROSKI, que repartieron los días 10 y 11 de marzo los voluntarios del banco de alimentos.

Así mismo, hay implementadas ayudas en bonos para pañales para las familias con recién nacidos con un monto aproximado de 6.943 €. Valor aproximado, porque los bonos se van usando poco a poco; por lo tanto, el valor real gastado se sabrá cuando los haya facturado el proveedor, según los vayan utilizando los beneficiarios.

Durante las navidades se realizó una entrega de productos navideños con un coste de 16.000 € mas iva.

También se realizó entrega de lotes de desayuno, lotes de productos de limpieza y aseo personal por un importe de 6.230 €.

Actualmente hay 317 familias incluidas en el programa de ayuda alimentaria del Ayuntamiento de Camargo. Cifra que varía constantemente.

Criterios para la inclusión de familias en el programa municipal de alimentos:

Se computan los ingresos del solicitante, se descuentan los pagos por alquiler o hipoteca; y esa es la renta disponible; y se mide de acuerdo a la cantidad de personas del núcleo familiar:

1 persona hasta 426 euros de renta disponible.

2 personas hasta 523 euros.

3 personas hasta 583 euros.

4 personas hasta 644 euros.

5 personas hasta 665 euros.

Para más de 5, se calcula un 10% más por miembro excedente.

ALIMENTOS RECIBIDOS EN DISTINTAS DONACIONES.

Desde julio de 2015 hasta febrero de 2016 se han recibido en distintas donaciones de particulares alrededor de 4.148 kilos de alimentos no perecederos y productos de limpieza y aseo personal.

1) 500 potitos para niños; que ya fueron entregados esta semana donados por el banco de alimentos infantiles de Cantabria el día 7/3/2016.

2) 622 Kg. alimentos no perecederos en la maratón de balonmano 12 y 20/9/2015.

3) 127 Kg. en la fiesta de Revilla de Camargo en julio de 2015.

4) 3,4 Kg. donación de un particular el 2/10/2015.

5) 20 Kg. donación de particulares los días 7 y 9 de octubre de 2015.

6) 18 Kg. donación de particular el 26 de octubre de 2015.

7) 78 Kg. donación de la Feria del Stock de Camargo.

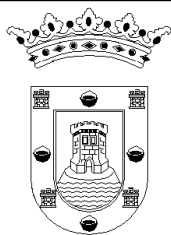
8) 96 Kg. donación de la Piscina de Cross el 7/11/2015.

9) 26 Kg. donación de un particular el día 23/11/2015.

10) 140 Kg. de productos de limpieza y aseo personal, donados por los trabajadores municipales el día 11/12/2015.

A día de hoy está todo entregado.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



5L110X391T1A16260PFY

SEC10I1DK

VACIO

21-03-16 13:48

**COMO PUNTO IMPORTANTE DE REFERENCIA ESTÁ LA MEMORIA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AÑO 2014 CON LO SIGUIENTES DATOS:*

“PLATAFORMA ALIMENTARIA DE CAMARGO Consiste en la distribución de alimentos y que van destinadas a la atención de personas en situación de necesidad o emergencia social.

Durante el año 2014 se han efectuado 3 repartos de alimentos de los que se han podido beneficiar más de 202 familias de Camargo en situación de necesidad. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento tiene suscrito un convenio con el Banco de Alimentos de Cantabria para el que destina 2.000 €, con el objeto de que esta Asociación realice la distribución gratuita de los excedentes alimentarios que se generan en nuestro entorno poniéndolos al alcance de las personas en situación de necesidad residentes en el municipio de Camargo.

Dicho convenio nos ha permitido durante el primer semestre de año 2014 realizar 370 derivaciones al almacén que esa entidad tiene en Santander.”

***Este dato antesdicho manifiesta un gran salto cualitativo y cuantitativo en la mejora del servicio respecto a años anteriores; con especial hincapié en la mejora de la alimentación de nuestras familias necesitadas de Camargo; tal y como hemos descrito anteriormente, para ayudarlas a paliar los graves efectos de la crisis económica que actualmente asolan el país.*

Cursos de formación para voluntarios del banco de alimentos.

Curso impartido de 21 horas por importe 1071 euros. Impartido en turnos de mañana y tarde por profesionales cualificados del Colegio Oficial de Sicólogos en el aula de La Vidriera; y participaron 16 personas. Se invito al resto de voluntarios, pero se excusaron por distintos motivos, y no participaron.

Esto se ha realizado desde el área de participación ciudadana, detallado más adelante. El curso fue sufragado íntegramente por el área de Igualdad.

Durante el año 2016 se prevé la realización de otros dos cursos.

En cuanto a cursos de drogodependencia.

Desde junio de 2015 hasta ahora, se vienen desarrollado dos programas:

- Programa el "Cine en la Enseñanza" dirigido a la población escolar de 3º y 4º ESO del Ayuntamiento y Colegio de Educación Especial de Parayas.

- Programa de "INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LA COMUNIDAD GITANA DEL BARRIO DE ALDAY DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO".

Ambos subvencionados por el Plan Regional sobre Drogas del Gobierno de Cantabria.

De la Oficina Municipal de Información al Consumidor

Actualmente se está en la redacción de los pliegos Técnicos del nuevo contrato debido a que el que estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2015 databa de los años noventa y estaba en pesetas.

Valor estimado del contrato, 17.142 euros anuales.

SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Usuarios atendidos durante 2015: 421 personas.

Usuarios activos hasta finales de 2015: 362 personas.
Bajas por fallecimiento y otros: 59 personas.
Llamadas recibidas: 3964.
Llamadas emitidas por emergencias y movilización de recursos: 319.
Llamadas emitidas por seguimiento de usuarios: 4019.

Servicio de Mediación Hipotecaria

Durante el año 2015 se han tramitado con éxito el total de los expedientes iniciados, que ascienden a 21. Muchos de éstos casos han sido derivados por los Servicios Sociales y por otras dependencias del ayuntamiento. El 90,4 % de los mismos cumplen el Código de Buenas Prácticas, lo cual facilita el trabajo de dicha oficina de mediación; repercutiendo en el resultado de lanzamientos 0, con el 100 % de efectividad durante el 2015. No obstante, se necesita ampliar dichas prestaciones para ofrecer ayuda a los ciudadanos en la redacción y presentación de recursos y escritos ante la Administración, y en la elaboración de contratos y escrituras, etc.

AREA DE IGUALDAD, SANIDAD, CONSUMO Y PARTICIPACION CIUDADANA

ÁREA DE IGUALDAD.

- Organización de la semana de la mujer, como conmemoración institucional del Día Internacional De La Mujer. Cinco días de actividades culturales, lúdicas, y de sensibilización para el posicionamiento de nuestra sociedad frente a las desigualdades basadas en el género.
- Existe un Plan de Igualdad que data del año 2009, por el cual se creó la Escuela de Igualdad; y que actualmente está prorrogado. Que es un compendio para las buenas prácticas en el ámbito municipal. Que incluye entre otras cosas, intervención en las aulas, charlas, jornadas de la mujer, etc.
- **CURSOS DE HABILIDADES SOCIALES 2015:**

Este programa va dirigido a las áreas de prevención, información y sensibilización.

OBJETIVO GENERAL:

Programa de abordaje general de la lucha por la igualdad en el municipio de Camargo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Erradicación de conductas de violencia de género que actúan como vía de sostenimiento de las desigualdades entre ambos sexos.
- Fomento de la educación en valores paritarios dentro del ámbito familiar y social.
- Apoyo específico a las mujeres en general y a colectivos en riesgo de exclusión en particular en pro de su equiparación laboral, social y en todos los ámbitos de intervención municipal.

COLECTIVO A QUIEN VA DIRIGIDO.- La totalidad de la ciudadanía camarguesa.

Durante el año 2015 se han realizado los siguientes cursos:

ASI SOMOS, AQUÍ ESTAMOS (18 de febrero al 15 de Abril)

Taller práctico de habilidades y hablar en público en el que participaron 20 personas. Impartido por Fernando Rebanal, precio **600 euros**, constó de nueve sesiones 90 minutos. Se impartió en la Casa Azul de 18:30 a 20:00 hs. El curso no estuvo subvencionado.

AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL (22 Abril - 17 Junio)

Curso para desarrollar una autoestima positiva que favorezca las relaciones enriquecedoras basadas en el respeto a los demás y previene de relaciones afectivamente destructivas y dañinas.

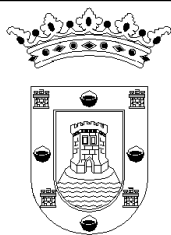
Asistieron 20 personas los días miércoles de 18:30 a 20:00 hs. El coste del mismo fue de **750 euros**. Lo impartió Sara Lanza en la Casa Altamira, en 10 sesiones de hora y media. No hubo listas de espera. El curso no estuvo subvencionado.

LOS CONFLICTOS EN LAS RELACIONES PERSONALES

(7 Octubre - 16 Diciembre)

Curso para disponer de recursos prácticos con los que prevenir conflictos o para saber afrontarlos adecuadamente y así, evitar el deterioro de las relaciones personales. Identificar pensamientos y creencias erróneas que fomentan la aparición de conflictos en las relaciones personales y aceptar que no es posible resolver todos los conflictos por lo que en ocasiones hay que desvincularse emocionalmente. Asistieron 20

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



5L110X391T1A16260PFY

SEC10I1DK

VACIO

21-03-16 13:48

personas. Fueron 11 sesiones de 2 horas y cuarto los miércoles de tarde. El precio del mismo 1.250 euros. Impartido por Sara Lanza. Se impartió en la Casa Azul. No hubo listas de espera. El curso no estuvo subvencionado.

CURSO DE SICOLOGÍA POSITIVA y CONTROL DE EMOCIONES

Se imparte actualmente desde el día 24/2/2016 al 1/6/2016, de 18:30 a 20:30 hs. los días miércoles en la Casa Azul para 20 personas; hay 6 en lista de espera empadronados en Camargo, y 5 más no empadronados. Las clases las imparte Sara Lanza. Precio del mismo 1.650 euros. El curso no está subvencionado.

----- **ÁREA DE CONSUMO.**

- Actualización del contrato de la OMIC, de 19 años de antigüedad. Ampliación del servicio para ampliar su cobertura con una tarde a la semana, y diversas actividades informativas y formativas para el consumidor.
- Estamos trabajando en la adscripción a ésta área de la plataforma alimentaria de Camargo. En la reorganización, mayor dotación de la misma, y en la creación del reglamento que la regula. Todo ello, en aras a mejorar el servicio y a descongestionar otras áreas de los Servicios Sociales que están saturadas actualmente debido a la crisis económica. Aún es un proyecto, y no hay nada definitivo.

----- **ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- Buzón del ciudadano
- **Voluntariado:** 16 nuevas incorporaciones con dedicación al sector de la plataforma alimentaria y/o atención a enfermos.
- Adaptación a la nueva Ley 45/2015 del voluntariado.
- Curso formativo general para voluntarios del ayuntamiento de Camargo con 16 asistentes.
- Curso para voluntarios adaptada a la entrega de alimentos con 16 asistentes.
- **Asociacionismo:** Atención a entidades sin ánimo de lucro radicadas en el municipio, 2. Información para nuevas creaciones, 1.

----- **ÁREA DE SANIDAD.**

- Atención y orientación psicológica de 11 nuevos casos.
- Seguimiento y evaluación de 16 casos.
- Derivación de 7 casos a otros servicios.
- Actualmente se está trabajando en un PLAN MUNICIPAL DE SALUD que está en fase de estudio y valoración/ cronología de implantación. Esto consistiría en desarrollar ciclos de conferencias sobre salud; ayudas para atención odontológica; formación en auto cuidado personal; atención de ancianos que viven solos. Estas cosas ya vienen desarrollándose en otros ayuntamientos de mas de 25.000 habitantes.

Tras ello va a contestar a todas aquellas preguntas que los diferentes grupos políticos le han hecho llegar por escrito.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

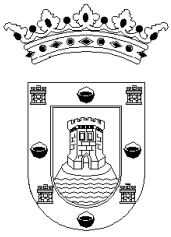
- Copia del **Plan de Igualdad**

- Información sobre los **cursos** integrados en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento:
 - ¿Quién los ha impartido?
 - Coste de cada curso
 - Horas de cada curso
 - Lugar de impartición
 - Horarios de cada curso
 - ¿Son cursos subvencionados? ¿En qué porcentaje y qué entidad?
 - Nº de solicitudes y si ha sido mayor el nº de solicitudes que las plazas disponibles. Además de especificar cuáles han sido los criterios de selección.
- Información sobre el **curso de voluntarios** para la Plataforma de Alimentos:
 - Las personas que han realizado este curso ¿han ejercido, con anterioridad al curso, de voluntarios en dicha Plataforma? De ser así, solicitamos que la formación de los voluntarios sea previa a su labor en la Plataforma.
 - ¿Quién los ha impartido?
 - Coste del curso
 - Horas del curso
 - Lugar de impartición
 - Horarios del curso
 - ¿Está subvencionado el curso? ¿En qué porcentaje y qué entidad?
 - Nº de solicitudes y si ha sido mayor el nº de solicitudes que las plazas disponibles. Además de especificar cuáles han sido los criterios de selección.
- Información sobre la **planificación de los cursos en 2016** .
- **Mayor publicidad a los cursos** que se van a realizar para que puedan estar informados el mayor número de personas, incluidos los concejales previa información del área.
- Información sobre el **reparto de alimentos** :
 - Inventario de cada recogida de alimentos y la publicación de los inventarios que se hacen de manera puntual en actos.
 - ¿Se han repartido los **productos de aseo** recogidos por los trabajadores municipales en Navidad? ¿y otros de la misma clase?
- Información sobre el **reparto de vales** realizado en noviembre de 2015 en su despacho del Ayuntamiento:
 - ¿Quién realizó el reparto?
 - ¿De quién fue la idea de realizarlo allí?
 - ¿Pensaron en otros lugares más accesibles?
- Información sobre el reparto de de vales de pañales:
 - ¿Dónde se ha realizado el reparto de vales?
 - ¿Quién ha realizado el reparto?
- Información sobre la propuesta de adquisición de **vales de alimentos** por valor de 9.000 € de febrero 2016:
 - ¿Se ha realizado el reparto? ¿Cuándo?
 - ¿Quién lo ha realizado? ¿Dónde?
- ¿Todos los vales canjeables en Eroski (Maliaño) siguen vigentes tras su compra por Carrefour?
- Información sobre adquisición de cámara frigorífica:
 - ¿Se está utilizando?
 - ¿Cómo piensan recoger los alimentos refrigerados manteniendo la cadena de frío?
- Información sobre las acciones realizadas sobre integración de políticas sociales y planificación para 2016.

Indica el Sr. MARCELO JULIÁN CAMPOS PÉREZ que en su exposición anterior ya ha contestado a la mayoría de las preguntas por lo que se va a limitar a puntualizar aquellas sobre las que no se haya pronunciado suficientemente en su exposición anterior.

A la pregunta de si las personas que han recibido el curso de voluntariados de la Plataforma de Alimentos ya venían ejerciendo con anterioridad las funciones de voluntarios antes de

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



5L110X391T1A16260PFY

SEC10I1DK

VACIO

21-03-16 13:48

realizar el curso, contesta que sí, que en ninguna de las normas que regulan el voluntariado de ámbito estatal o autonómico se establece que este tipo de curso tengan que realizarse con carácter previo a ostentar la condición de voluntario.

A la pregunta de si se han repartido los productos de aseo recogidos por los trabajadores municipales en Navidad u otros de la misma clase, contesta que sí han sido repartidos.

En relación con el reparto de vales realizado en Noviembre de 2015, contesta que el reparto lo hizo el CONCEJAL SR. MARCELO J. CAMPOS PÉREZ personalmente en el despacho del que dispone en las dependencias municipales.

Recuerda que él fue expulsado de la formación política con cuyas siglas concurrió a las elecciones lo que ha determinado que haya pasado a la condición de concejal no adscrito.

En dicha condición, el Ayuntamiento le ha dotado de despacho y de una secretaria como concejal no adscrito; alega que no dispone de ningún otro local fuera de la casa consistorial ni de ningún otro personal, por lo que el reparto se hizo utilizando estos medios puestos a su disposición.

Que el único objeto de que el reparto de los vales de alimentos se hiciera personalmente por el Concejal no fue otro que el de poder presentarse y conocer personalmente y ser conocido por las personas con menores recursos del Ayuntamiento de Camargo, por ser el colectivo con mayor necesidad del área de servicios sociales y ponerse como Concejal a su disposición; que a él le pareció una buena iniciativa aunque a la postre fuera muy criticada.

A la pregunta de si los vales canjeables en el Eroski de Maliaño siguen vigentes tras la compra de este establecimiento por la cadena Carrefour, le contesta que sí, que se trata de un contrato que mientras esté vigente se cumplirá.

A la información sobre la adquisición de la cámara frigorífica, le contesta que se utiliza cuando hay lotes de frutas que conservar.

A las preguntas formuladas por el Partido Popular:

“ANEXO PLENO EXTRAORDINARIO A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Con objeto de facilitar el suministro de información para el debate en el Pleno Extraordinario solicitado, adjuntamos un detalle específico sobre los asuntos a tratar en el orden del día propuesto.

PRIMERO.- Información sobre la gestión desarrollada en la presente legislatura en el Área de Servicios Sociales.

Se solicita información detallada sobre los siguientes asuntos:

.- Explicaciones sobre la denuncia efectuada por la Coordinadora de Servicios Sociales de Fecha 23 de Noviembre de 2015 sobre el funcionamiento general de los Servicios Sociales.

- Cambios en el funcionamiento de la gestión y en los protocolos de actuación en el área de Servicios Sociales. Causas, responsabilidades y consecuencias de estos cambios.

- Desautorización a los profesionales del servicio.
- Protección de menores, salud mental y otros asuntos de atención primaria.

- Informe sobre la lista de espera de atención a los ciudadanos en la Casa Altamira. Criterios de atención de usuarios.

- Motivos y justificación de la ausencia continuada del Concejal del área en la Casa Altamira en los meses de noviembre y diciembre, anteriores a la baja por IT. Medidas adoptadas a tal efecto.

- Relación de quejas de usuarios, vecinos, grupos municipales y trabajadores presentadas por la gestión de los Servicios Sociales en la presente legislatura.

SEGUNDO.- Información sobre los criterios y baremos de acceso a las diversas ayudas y programas municipales dependientes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Se solicita información detallada sobre los siguientes asuntos:

- Criterios y baremos de acceso y Modificaciones posteriores:

- Ayudas económicas municipales de emergencia social.
- Programa municipal de alimentos.
- Vales alimentos frescos perecederos.

- Criterios para la periodicidad y cuantía de la concesión de las ayudas de emergencia social.

- Detalle de ayudas económicas municipales de emergencia social concedidas en esta legislatura sin el informe de los técnicos de Servicios Sociales. Motivaciones y causas que acrediten dichas concesiones.

TERCERO.- Información sobre la gestión desarrollada en la presente legislatura de la Plataforma Alimentaria o Banco de Alimentos Municipal.

Se solicita información detallada sobre los siguientes asuntos:

-Reparto de alimentos de la Plataforma:

- Calendario de reparto de alimentos procedentes de Cruz Roja y de los recursos propios del Ayuntamiento en el año 2015. Número de familias beneficiarias.
- Repartos discrecionales por parte del concejal de Servicios Sociales. Criterios de reparto y autorización para realizarlos. Número de familias beneficiarias.
- Inventario pormenorizado del stock de alimentos. Entradas: procedencia y fechas. Salidas: repartos discrecionales y generales.

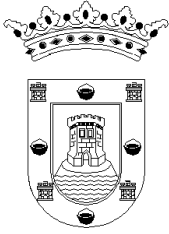
- Vales de productos frescos perecederos

- Fechas de entrega y de validez.
- Criterios de reparto.
- Forma de entrega: personal que ha realizado dicha entrega y lugar dónde se ha realizado. Causas y responsables de esta actuación.
- Recogida de datos personales y de situación familiar y económica de los usuarios en el momento de la recogida de vales. Autorización y responsable de esta decisión. Motivos y finalidad de esta actuación.

- Productos frescos perecederos en la Plataforma Alimentaria:

- Sistema de distribución y nuevos criterios a adoptar.
- Condiciones higiénico-sanitarias. Permisos y controles a seguir.
- Cámara frigorífica. Requisitos legales para su compra, mantenimiento y distribución de alimentos.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



5L110X391T1A16260PFY

SEC10I1DK

VACIO

21-03-16 13:48

CUARTO.- Información sobre las aportaciones solidarias a la Plataforma Alimentaria y Voluntariado encargado de la distribución de alimentos en la presente legislatura.

Se solicita información detallada sobre los siguientes asuntos:

.-Aportaciones solidarias a la Plataforma de Alimentos:

- Aportaciones realizadas a la Plataforma: entidades, colectivos, fundaciones, empresas, instituciones,... que han realizado dichas aportaciones, cantidades entregadas y fechas de las entregas.
- Incorporación específica en el inventario.

.- Voluntarios encargados de la entrega de alimentos de la Plataforma.

- Cambios en la gestión del personal voluntario. Causas, motivación y responsables de los cambios.
- Formación del nuevo personal voluntario.
- Gestión de la formación política Ganemos en la Plataforma de Alimentos de Camargo. Finalidad de estas actuaciones.

QUINTO.- Información sobre la propuesta de Organización de la Concejalía del Área de Servicios Sociales, Sanidad, consumo, Alimentación y Participación Ciudadana.

Se solicita información detallada sobre los siguientes asuntos:

.- Justificación y finalidad de la reestructuración de la Concejalía de Servicios Sociales a propuesta del Concejal delegado.

.- Detalle específico de todas las responsabilidades asumidas por la Concejalía. Servicios a prestar, convenios, personal adscrito,..."

En relación a la primera: "Explicaciones sobre la denuncia efectuada por la Coordinadora de Servicio Sociales de fecha 23 de noviembre de 2015 sobre el funcionamiento general de los servicios sociales", contesta que, dado que no hay prueba alguna de lo manifestado por esta funcionaria, no va a contestar.

En cuanto a los cambios en el funcionamiento de la gestión y en los protocolos de actuación en el área de Servicios Sociales, contesta que no ha habido cambio alguno.

Contesta asimismo que no se ha desautorizado a los profesionales del servicio.

Confirma que sí se están haciendo consultas de salud mental por parte de la Psicóloga (Sra. Beatriz Morán Gutiérrez una vez que ésta se ha incorporado después de una prolongada situación de IT.

En cuanto a la lista de espera de atención a los ciudadanos en la Casa Altamira contesta que no hay lista de espera; aunque sí es cierto que puede haberse retrasado la gestión de algunas áreas cuando el técnico que ha de resolverla está de vacaciones, y justifica esta situación en que la política del Partido Popular de limitar las contrataciones de personas, cuando los técnicos tienen que ausentarse por vacaciones es la que provoca estos retrasos.

En cuanto a los motivos y justificación de la ausencia continuada del concejal del área en la Casa Altamira en los meses de noviembre y diciembre anteriores a la baja por IT, contesta que sus competencias no tienen por qué desarrollarse en un concreto local, que si no acude a la Casa Altamira es porque está desarrollando sus funciones en otros locales del municipio de Camargo, como puede ser la Casa Consistorial, o ha tenido que desplazarse por razón de su cargo a cualquier otro municipio de la CCAA o del Estado.

En cuanto a la existencia de quejas de usuarios, vecinos, grupos municipales y trabajadores presentadas, desconoce que se hayan presentado quejas bien por los grupos municipales o por los trabajadores.

En cuanto a la exigencia de un detalle de las ayudas económicas municipales de emergencia social concedidas en esta legislatura sin el informe de los técnicos de Servicios Sociales, motivaciones y causas que acrediten dichas concesiones, explica que todas las ayudas de emergencia social se han dado con informe de los técnicos de Servicios Sociales.

En cuanto a los repartos discrecionales de la Plataforma alimentaria o del Banco de Alimentos Municipal, dice que siempre se sigue el procedimiento que fijan los técnicos del área y que no existen repartos discrecionales.

En cuanto a la recogida de datos personales y de la situación familiar y económica de los usuarios en el momento de recogida de vales de productos frescos perecederos, dice que no hubo ninguna toma de datos, sino una simple conversación -además muy breve- por el elevado número de personas convocadas.

En cuanto a las condiciones higiénico-sanitarias de los productos frescos perecederos en la Plataforma alimentaria dice que se cumplen los reglamentos sanitarios de cada producto.

En cuanto a la cámara frigorífica adquirida, que ya está lista para usarse y que no existe ningún requisitos específico asociado a su mantenimiento, correspondiendo la distribución de alimentos a los Voluntarios de los Servicios sociales.

En contestación a la preguntas relativas a los cambios en la gestión de los voluntarios encargados de la entrega de alimentos de la Plataforma, dice que no existe ningún cambio en la gestión de este personal voluntario, y que ninguna intervención ha tenido la formación política Ganemos en la Plataforma de Alimentos de Camargo, le recuerda que la formación política Ganemos no está representada en el Ayuntamiento de Camargo, y que alguno de los voluntarios pueden y de hecho pertenecen a algún partido político, pero que esto es independiente de su condición de voluntario y ninguna relación tiene con las actividades que desarrollen como voluntarios.

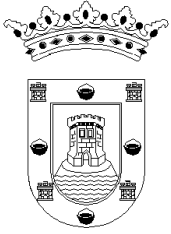
Finalizada la intervención del Sr. MARCELO J. CAMPOS PÉREZ, la Alcaldesa explica que se va a dar turno de intervención a cada uno de los grupos políticos.

INTERVENCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CANTABRIA (PSOE)

Interviene su portavoz Sr. CARLOS GONZÁLEZ GÓMEZ.

Inicia su intervención con un apoyo expreso al Sr. MARCELO J. CAMPOS PÉREZ y su recomendación de que “haga callo” frente a las pataletas antidemocráticas del Partido Popular, y su utilización de los servicios sociales para hacer oposición; cuando a su juicio los usuarios de los servicios sociales merecen ser tratados con discreción, y que la mejor política sería aquella que tuviere como consecuencia que no existieran colectivos con carencias de medios que les coloquen en la situación de demandantes de servicios sociales.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



5L110X391T1A16260PFY

SEC10I1DK

VACIO

21-03-16 13:48

Manifiesta asimismo la reacción que le ha provocado ser tildado de “cobardes” por los concejales que han abandonado la Sala, y frente al termino “cobarde” opone la condición de “persona responsable”, en el sentido de que los políticos no deben ser cobardes pero sí responsables en su actuación.

Recalca asimismo que en todas las actuaciones del grupo de Gobierno siempre existe la guía y la tutela de los técnicos municipales, correspondiendo a los políticos trasladar el objetivo que se pretende conseguir y a los técnicos asesorarle del procedimiento legal para lograr estos objetivos.

En cuanto a la convocatoria del Pleno por el Grupo del Partido Popular recuerda que se les ha instado a que hicieren todas las preguntas que fueran necesarias en el seno de las Comisiones Informativas, y adjetiva de “desfachatez” la petición de esta convocatoria de Pleno para debatir sobre los servicios sociales.

Califica de “perversa” la forma de solicitar el Pleno proponiendo un “orden del día” que concluye con una propuesta de votación sobre la gestión, lo ha sido con el único objeto de estigmatizar al concejal responsable de Servicios sociales y recrearse en la presión psicológica que un pleno de estas características pueda que puedan ejercer sobre él.

Y les recuerda que en la Comisión Informativa de Servicios Sociales del pasado día 10 de marzo el representante del Partido Popular reconoció que lo que se estaba haciendo ahora es lo mismo que en este área había hecho anteriormente el Partido Popular.

Y manifiesta su parecer de que el ámbito de control de las actuaciones de los Servicios Sociales debe ser en la Comisión Informativa.

INTERVENCION DEL GRUPO POLICITO MUNICIPAL DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA. (PRC).

Interviene el Sr. HÉCTOR M. LAVÍN FERNÁNDEZ.

Comienza su intervención reflexionando sobre la conveniencia de que más concejales pidan disculpas cuando cometen errores como ha hecho el Sr Concejal MARCELO J. CAMPOS PÉREZ.

Reitera que las explicaciones sobre los puntos que incorpora el Partido Popular en la petición de este Pleno Extraordinario ya les fueron dadas en las Comisiones Informativas.

Manifiesta que lo que no es de recibo es acusar de ilegalidad en la actuación de los concejales como hace el Partido Popular, abunda en la idea manifestada por el Sr. CARLOS GONZALEZ de que los informe técnicos marcan el cauce legal para el desarrollo de las ideas de los concejales.

E insta a que, quien conozca de la existencia de una irregularidad, lo denuncie.

INTERVENCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL IZQUIERDA UNIDA:

Interviene la Sra . MARIA JESÚS SANTAMARÍA DÍAZ.

Sugiere y requiere que durante el año 2016 se convoquen con mayor asiduidad las sesiones informativas para planificar.

Reitera, recogiendo lo ya manifestado en este pleno, la necesidad de privacidad de las políticas de servicios sociales.

Solicita una mayor publicidad en los curso de voluntarios, y que las actuaciones formativas para capacitarles como voluntarios se desarrollen antes de que éstos inicien sus actividades.

Se adhiere a la valoración positiva que ya han hecho otros concejales que han intervenido antes que ella de que es loable que el concejal haya pedido disculpas por los errores cometidos.

Matiza no obstante que la forma en que se repartieron los vales de alimentos, convocando masivamente a los perceptores en la Casa Consistorial, a su juicio, no fue correcta y por ello los destinatarios de estas disculpas deben ser los que sufrieron esta situación.

INTERVENCION DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SR. MARCELO J. CAMPOS PÉREZ:

Indica que, en el futuro, los cursos para formar a las personas que quieran ser voluntarios en la distribución de alimentos se harán con carácter previo.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los concejales quiere usar un segundo turno de intervenciones.

No solicita ningún grupo un segundo turno de intervenciones.

Concluye la sesión con la intervención de la Sra. Alcaldesa que pide perdón al público asistente por la situación que han tenido que presenciar.

Retoma la indicación de que, si alguna persona conoce de la existencia de alguna ilegalidad en la gestión de los Servicios sociales, es su obligación denunciarlo y, si esta irregularidad es punible, que se dirija a la fiscalía, y reitera que en todo momento las decisiones de los concejales se adoptan sólo cuando media el informe favorable de los técnicos.

Se adhiere al reiterado apoyo del resto de los concejales a la gestión de los Servicios sociales que está llevando a cabo el Sr. Concejal delegado D. MARCELO JULIÁN CAMPOS PÉREZ.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.